

SOCIEDAD GEOLOGICA ARGENTINA

COMISION DIRECTIVA : *Presidente* : DR. CARLOS D. STORNI ; *Vice-Presidente* : DR. OSVALDO I. BRACACCINI ; *Secretario* : DR. ARMANDO F. LEANZA ; *Tesorero* : DR. RAÚL N. DESSANTI ; *Vocales* : ING. VICTORIO ANGELELLI, DR. CARMELO I. C. DE FERRARIIS Y ING. JOSÉ BRANDMAYR.

SUBCOMISION DE LA REVISTA : DR. ARMANDO F. LEANZA Y DR. CARLOS D. STORNI.

REGLAMENTACION DE LA REVISTA

La publicación de la *Revista de la Sociedad Geológica Argentina* se regirá por las siguientes normas :

a) La Revista está principalmente destinada a difundir la labor científica de los miembros de la Sociedad Geológica Argentina.

b) Ella se publicará trimestralmente, componiéndose un volumen por año.

c) Las contribuciones que en ella se publiquen deberán referirse a las Ciencias Geológicas, debiendo ser preferentemente relacionadas con la República Argentina, representando una reseña general del tema tratado o una síntesis puesta al día, sobre un tema de interés general.

d) Constará de cuatro (4) pliegos como mínimo, pudiendo la Comisión Directiva fijar en cada caso, el número de pliegos que compondrá cada entrega.

e) Todos los trabajos presentados serán considerados por la Comisión Directiva. Esta designará en su primera reunión una subcomisión compuesta por tres de sus miembros, para dictaminar sobre la calidad de los trabajos y cuyo dictamen, presentado oportunamente, será puesto en conocimiento de la Comisión Directiva, la que procederá a aceptar o rechazar los trabajos.

f) Los investigadores ajenos a la Sociedad Geológica Argentina podrán publicar en la Revista siempre que así lo soliciten a la misma, la cual resolverá la impresión de sus trabajos, previo informe de la subcomisión correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el inciso e).

g) Los trabajos a publicarse deberán ser inéditos. No será aceptado ningún trabajo consistente en simples descripciones de objetos ; para que cumplan con su finalidad científica, ellas deberán ser acompañadas con las conclusiones e interpretación correspondiente.

h) Al editarse los trabajos deberán llevar la fecha de su entrega a la Sociedad y la fecha correspondiente al día en que se pongan en circulación.

i) Es deseable que todos los trabajos lleven un resumen en idioma inglés o francés.

j) Las ilustraciones han de limitarse estrictamente al objeto del trabajo, evitando los detalles superfluos. Su tamaño deberá reducirse todo lo posible.

k) Como regla general, todas las ilustraciones deberán intercalarse en el texto.

l) Las láminas fuera del texto no pueden ser material ilustrativo corriente, sino de excepción. La Sociedad admitirá como máximo, una lámina fuera del texto por cada diez (10) páginas o fracción mayor de cinco (5) páginas de composición. En caso de que el número de páginas exceda esta proporción, el costo de las mismas correrá por cuenta del autor.

m) Las ilustraciones que excedan, por su tamaño, la caja de la Revista, serán costeadas por el autor.

n) Todos los originales, sean ellos del texto como de las láminas, quedarán como propiedad de la Sociedad y serán oportunamente archivados, exceptuando las ilustraciones que hayan sido costeadas por el autor.

ñ) Por cuenta de la Sociedad serán entregadas a cada autor cincuenta (50) ejemplares de su trabajo. En caso de que los autores fueran más de uno, este número de tiradas aparte se distribuirá proporcionalmente entre ellos. Los autores podrán pedir un número mayor de separados, corriendo los gastos por cuenta de los mismos.

o) Las partes descriptivas de los distintos trabajos (descripciones petrográficas, paleontológicas y de perfiles geológicos) serán compuestas con un tipo más pequeño y con interlíneas más reducidas que el normal.

p) La Comisión Directiva procederá a fijar en cada caso y de acuerdo con las necesidades el tiraje de la Revista. Asimismo fijará el número de ejemplares que serán destinados al canje.

q) La Comisión Directiva fijará el precio de venta de la Revista.

r) Todos los miembros de la Sociedad, de cualquier categoría que ellos sean, recibirán la Revista sin cargo.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

s) Los autores se ajustarán, en la preparación de sus originales, a las siguientes indicaciones :

1) Los originales deben ser escritos a máquina — *ne varietur* — a dos espacios y con las hojas escritas en una sola de sus caras.

2) La lista bibliográfica llevará por título : « Lista de trabajos citados en el texto ». Será confeccionada por orden alfabético, según sus autores y en orden cronológico cuando se citen varias obras del mismo autor. Si dos o más obras del mismo autor han sido publicadas en el mismo año, se distinguirán con las letras *a, b, c*, etc. Las respectivas citas llevarán las indicaciones siguientes : apellido completo e iniciales del nombre del autor ; título completo de la obra ; lugar y fecha de publicación. Tratándose de artículos aparecidos en publicaciones periódicas, se incluirá el nombre de las mismas convenientemente abreviado, con indicaciones del tomo y la página en que dicho artículo se encuentra. Se evitará el uso de términos superfluos tales como tomo, volumen, páginas, etc. A este efecto y para evitar confusiones, los números para distinguir los tomos se escribirán en caracteres romanos y aquellos referentes a las páginas en caracteres arábigos.

3) Las citas bibliográficas deberán ser incluidas en el texto y referirse a la lista bibliográfica inserta al final de cada artículo.

4) Las ilustraciones consistentes en dibujos deberán ser confeccionadas en tinta china indeleble. A los efectos de su mejor reproducción, es conveniente que ellas sean presentadas a doble tamaño del que serán publicadas.

5) Los autores subrayarán con línea *entera* los vocablos que deban ser compuestos en bastardilla ; con línea *cortada* los que deban ir en versalita y con línea *doble* los que deban ser compuestos en negrita.

**La correspondencia de la Sociedad deberá ser dirigida a
PERÚ 222, Buenos Aires (Rep. Argentina)**